

OFICIALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO
DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE
ALGAS PARDAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, EN
PERÍODO ESPECIAL Y DECLARA VACANTES.

VALPARAÍSO, **viernes, 25 de julio de 2025**

RESOL. EXENTA N° **01819/2025**

VISTO: El Informe Técnico (R.PESQ) N° 111/2025 contenido en el Memorandum Técnico (R.PESQ.) N° 916/2025 de fecha 11 de julio de 2025, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657, y N° 21.370; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, lo dispuesto por el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; y las Resoluciones Exentas N° 337 y N° CP 147, de 2023 y N° 829 de 2025, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 909 de 2024, de esta Subsecretaría, publicada con fecha 12 de abril de 2024, se oficializó la designación en calidad de titular y suplente de los miembros del sector privado del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Antofagasta, correspondientes a los cargos tercero zona Mejillones Norte y quinto zona Coloso, cuya duración se extenderá por un lapso de 4 años.

2.- Que, posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 829 de 2025, esta Subsecretaría declaró la cesación de sus cargos en representación del sector pesquero artesanal del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Antofagasta a los representantes titulares y suplentes correspondientes a los referidos cargos, y su respectiva vacancia, abriendo consecuentemente un período especial de postulación de 15 días hábiles para proceder a la designación de los representantes de los cargos cesados, de conformidad con lo previsto en el D.S. N° 95 de 2013 y sus modificaciones y las Resoluciones Exentas N° 337 y N° CP 147, de 2023, de esta Subsecretaría, todos citados en visto.

3.- Que, con fecha 22 de mayo de 2025, se levantó el acta de apertura de sobres en las dependencias de esta Subsecretaría ante Notario Público de la ciudad de Valparaíso, en la cual consta la recepción de 02 sobres para cargos en representación del sector pesquero artesanal.

4.- Que, para la determinación de los miembros cuyas postulaciones se oficializarán mediante la presente resolución, resulta necesario considerar que las bases aplicables al periodo especial de postulación corresponden a aquellas establecidas mediante Resolución Exenta N° 337 de 2023, de esta Subsecretaría, donde en su numeral 2.- se indica que respecto a las postulaciones que *"la dupla postulante deberá llenar solamente un (1) 'formulario postulación titular y suplente', creado para estos fines, además de la declaración jurada original, los que deberán ser debidamente firmados con lápiz de color azul y con firma idéntica a la de su cédula de identidad (en caso de que la cédula de identidad no contenga firma, no se deberá firmar formulario)"*.

5.- Que, considerando las reglas transcritas, mediante el Informe Técnico (R.PESQ.) N° 111-2025, y que forma parte integrante de la presente resolución, citado en Visto, la División de Administración Pesquera informa la dupla del sector privado que corresponde oficializar en el periodo especial para el cargo tercero correspondiente a la zona Mejillones Norte.

6.- Que, asimismo, se deberá declarar inadmisibles las postulaciones al cargo quinto correspondiente a la zona Coloso, por no haber cumplido con los requisitos señalados para la postulación, mencionados en el considerando 3.- de la presente resolución, quedando consiguientemente el cargo vacante.

RESUELVO:

1.- Oficialízase como miembros integrantes en calidad de titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de la Pesquería de Algas Pardas, Región de Antofagasta de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 21.370, el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las Resoluciones Exentas N° 337 de 2023 y N° 829 de 2025, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

Sector Pesquero Artesanal.

- Tercer cargo Zona Mejillones Norte:

Titular: Norla Jessica Martínez Rivera, cédula de identidad N° 13.646.964-9.

Suplente: Víctor Manuel Torres Torres, cédula de identidad N° 15.019.805-4.

2.- Los miembros antes individualizados durarán en sus cargos el lapso que resta al período de ejercicio de los integrantes cesados, de conformidad con la Resolución Exenta N° 909 de 2024, de esta Subsecretaría.

3.- Declárese inadmisibile la postulación efectuada por don Jorge Hernán Valencia Alfaro y don Pablo López Díaz, al cargo quinto en representación del sector pesquero artesanal, correspondiente a la zona Coloso.

4.- Declárese vacante el cargo quinto, correspondiente a la zona Coloso, del Comité de Manejo ya individualizado.

5.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

6.- Publíquese la presente resolución a texto íntegro, junto con el Informe Técnico (R.PESQ.) N° 111-2025, en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

7.- Transcríbase copia de la presente resolución a los interesados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura

CGS/NLI/BMR



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21594914&hash=44885>